

MINUTA DE TRABAJO DE LA TERCERA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 40 fracción VII, 42 fracción II y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con doce minutos del día **seis de octubre del dos mil veintitrés**, se reunieron de manera virtual a través del enlace: <https://meet.google.com/eik-vgqj-sqm>, el y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cinthya Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García** del Partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca** del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Isaías Rojas Ramírez**, del Partido del Trabajo; **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); **Araceli Catalán Vázquez** del Partido Movimiento Ciudadano (MC); **Esther Araceli Gómez Ramírez** del partido MORENA; **Aria Aurelia Roldán Carreño**, de Fuerza por México Guerrero; **Yessica Gabriel Moreno**, del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense (PSG); **José Orlando Isidro Ramos**, del Partido Alianza Ciudadana (PAC); **Joel Gutiérrez Zamora**, del Movimiento Laborista Guerrero (MLGRO), y **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, de Regeneración, así como las representaciones: **Mijane Jiménez Salinas**, del Pueblo Afromexicano, y **Rosibel Bello Mateo**, representación de los pueblos y comunidades originarias; como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 22 de septiembre de 2023. Aprobación en su caso; 2. Dictamen con proyecto de acuerdo **006/CSNP/SE/06-10-2023** por el que se dictamina y pone a consideración del Consejo General la designación de las personas que resultaron electas en las asambleas distritales, como representantes de los pueblos y comunidades originarias Náhuatl, Me'phaa, Ñomndaa, Na Savi y del pueblo afromexicano ante los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y 3. Asuntos generales. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Buenas tardes, te pediría, por favor, Maestro Zenaido, que verificáramos el quorum legal para sesionar y nos dieras cuenta de quienes están presentes -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Se encuentran presentes 11 representaciones de partidos políticos, la representación del pueblo afromexicano, la representación de los pueblos y comunidades originarias, además de las consejeras que integran esta Comisión, evidentemente usted como Presidente de la misma, por lo que en términos del reglamento hay por quorum legal para cabo esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistema Normativos Pluriculturales, al tener en total 16 personas. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Bienvenidos al equipo de la Dirección y por supuesto a las asesorías que están aquí presentes, el Secretario seguramente se incorpora en un momento, está en un evento. Vamos a dar inicio a la Sesión y

agradecerles mucho a las representaciones, tanto de los partidos políticos como de los pueblos, por incorporarse a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Por favor, si nos das a conocer el orden del día, Secretario. -

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto Consejero. Daríamos cuenta del proyecto con el que fueron convocadas y convocados, el cual consta de dos puntos. El primer punto es el correspondiente a la Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, celebrada el 22 de septiembre de 2023. Aprobación en su caso; y el punto número dos en el orden del día es el correspondiente al Dictamen con proyecto de acuerdo **006/CSNP/SE/06-10-2023** por el que se dictamina y pone a consideración del Consejo General la designación de las personas que resultaron electas en las asambleas distritales, como representantes de los pueblos y comunidades originarias Náhuatl, Me'phaa, Ñomndaa, Na Savi y del pueblo afroamericano ante los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobación en su caso. Es cuánto respecto a los puntos enlistados para esta Sesión de tipo Extraordinaria, Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Maestro. Si no hay comentarios respecto del orden del día procedemos a su votación. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto Consejero Presidente de la Comisión, antes si me permite, Presidente. Adelante Consejera, pide la mano la Consejera Azucena. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Adelante, Consejera Azucena. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Nada más con respecto al punto dos dice "Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba la designación", derivado de que es un dictamen con proyecto de acuerdo, precisamente, me parece que ahí habría que cambiar, solamente establecer "por el que se dictamina y pone consideración" o "se envía para consideración del Consejo General las personas que resultaron electas", entonces nada más en ese apartado que pudiéramos modificarlo y con eso me parece que ya pudiéramos avanzar, dado que esta Comisión no está aprobando ahorita si no está generando un dictamen y sometiendo a la aprobación de Consejo General, gracias.

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Consejera Azucena, ¿es justamente lo que ibas a comentar, Maestro? -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, por supuesto Consejero, la Consejera Azucena, como ya lo comentó directamente ella, nos hizo la observación a la Secretaría Técnica de proponer un cambio en el rubro del dictamen con proyecto de acuerdo, y por consecuencia propone la modificación al orden del día. En ese sentido quedaría en los términos siguientes el orden del día con esta modificación que propone la Consejera Azucena, para consideración de la Comisión, Consejero, daríamos cuenta de la modificación del rubro del punto número dos, quedarían en los términos de "Dictamen con proyecto Acuerdos 006/CSNP/SE/06-10-2023 por el que se dictamina y propone al Consejo General la designación de las personas que resultaron electas en las asambleas distritales como representantes de los pueblos y comunidades originarias Náhuatl, Me'phaa, Ñomndaa, Na Savi y del pueblo afroamericano ante los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero", por las razones que la Consejera

Azucena ha vertido en esta intervención, sería la propuesta de modificación, Consejero Edmar. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, antes de la votación quisiera darle la bienvenida al Licenciado Joel, representante del Movimiento Laborista, y también al Secretario Ejecutivo y a quienes se hayan incorporado los últimos minutos a esta Sesión. Bien, sería la modificación antes de votar el orden del día, ¿algún comentario? Consejera Cinthya. -----

La consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Gracias, Consejero, buenas tardes, nada más, ¿qué palabra dejamos en los Lineamientos, el Consejo General va a designar a las personas o a ratificarlas? -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si, Maestro Zenaido, si nos aclaras esta parte, por favor, que pregunta la Consejera Cinthya. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con todo gusto Presidente, Consejero Edmar, en el artículo 90 de los Lineamientos para atender este procedimiento de designación se refiere que "dentro de los siete días hábiles siguientes a la celebración de la última asamblea distrital, en este caso ocurrió el domingo pasado, la Comisión y luego el Consejo General declararían la validez de la designación de las representaciones que hayan sido designadas y electas en las asambleas, en ese sentido si plantean los Lineamientos aprobar la designación de estas representaciones, por eso la propuesta del rubro del proyecto de acuerdo. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Maestro, si nos lees literalmente el artículo, por favor, para más claridad. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con todo gusto Consejero, doy lectura: "Artículo 90, el Consejo General del Instituto Electoral dentro de los siete días hábiles siguientes a la celebración de la última asamblea distrital examinará si en el proceso de designación se cumplieron con las normas que integran el sistema normativo propio y los presentes *Lineamientos*, a efecto de declarar la validez de la designación e integración, por lo que procederá a expedir los nombramientos de designación de las y los representantes ante los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General". Sería la lectura del artículo 90, que refiere a la letra lo que acabo de leer. Y en el chat, Consejero Edmar, la Consejera Cinthya pone lo siguiente, doy lectura "Solicito se me permita participar a través del chat", y enfatiza lo que acabo de leer, que se declara la validez de la designación e integración. Sería cuánto. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sí gracias, sí Consejera Cinthya, por supuesto que estamos atentos en el chat, por decisión de usted, y se modificaría, Maestro Zenaido, el rubro, porque dice "declarar la validez de la designación", y no está esa parte, ya dejaste de proyectar, Maestro. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, una disculpa, Consejero, mostraríamos nuevamente la pantalla. Dadas las manifestaciones la propuesta podría quedar en los siguientes términos: "por el que se dictamina y propone al Consejo General declarar la validez de la designación e integración de las personas que resultaron electas", con esto estaríamos en concordancia con lo que prevé el artículo 90, estaría a consideración, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Muy bien, gracias. Ahí está la redacción del rubro conforme a sus opiniones consejeras, compañeras, compañeros, todos y todas, si tienen algún comentario, parece que no. Entonces sometemos a la aprobación, por favor.

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con gusto Presidente. Consultaríamos a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el proyecto del orden del día del que hemos dado cuenta, con la modificación solicitada y precisada en el punto dos de este orden del día. Quienes estén a favor manifestarlo por los medios acostumbrados, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Presidente, le informo que el proyecto de orden del día de la cuenta ha sido aprobado por unanimidad, ya que la Consejera Cinthya manifestó estar a favor a través del chat. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, continuamos con la dispensa de la lectura, por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto, Presidente. Consultaríamos a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, para entrar directamente en su presentación, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Quienes estén a favor solicito la votación correspondiente: Consejero Edmar León García (a favor de la dispensa), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor). Gracias Consejeras, Consejero Presidente informo que la dispensa a la lectura ha sido aprobada por unanimidad. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, continuamos con el desahogo del primer punto. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con gusto, Presidente. Dentro del desahogo del primer punto del orden del día corresponde a la lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativo Pluriculturales, celebrada el 22 de septiembre del 2023, aprobación en su caso. Y respecto a este punto, Presidente, estaríamos, como se ha destilado, a reserva de que si hubiera alguna modificación o alguna propuesta de observaciones a la minuta de la cuenta estaríamos incorporándola, hasta el momento hemos atendido las manifestaciones que se han señalado, estaríamos atentos desde esta Secretaría Técnica para incorporar las modificaciones que así estimen necesarias a la minuta. Sería cuánto, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Secretario, ¿algún comentario adicional respecto de la minuta?, creo que no. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Sin comentarios, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Sometemos a la aprobación, gracias Consejera. Adelante. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con todo gusto Presidente. Consultaríamos a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada: Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor). Gracias Consejeras, la Consejera Cinthya a través del chat manifiesta estar a favor de la minuta de la cuenta, Consejero, por lo que se aprueba por unanimidad la minuta referida

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, continuamos con el siguiente punto.

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto, permítame mostrar pantalla para compartir la parte sustancial del proyecto de acuerdo que está a consideración de la Comisión, y en ese sentido el Dictamen con proyecto de acuerdo que está a

consideración de quienes integran esta Comisión, propone, en la parte sustancial, primero hace una descripción de las etapas del procedimiento que se desarrolló para todas y cada una de las asambleas, desde las informativas hasta las asambleas estatales y distritales, se da una descripción en el acuerdo, como ya también se refirió en el Acuerdo que aprobó el Consejo General para la designación de la representante ante el Consejo General. De igual manera se da cuenta de la lista de representaciones municipales que acudirían a las asambleas estatales, y quienes también estarían en condiciones de ser propuestas, propuestos, para que en su caso se designaran como representantes ante los distritos correspondientes. Y en ese sentido el Dictamen también da cuenta, en la parte considerativa, respecto de la lista final que quedó aprobada o integrada una vez que se celebraron asambleas municipales que estaban pendientes por desahogar, como fue el caso de Chilapa de Álvarez y que esta Comisión conoció de manera oportuna, respecto de la programación para llevar a cabo esa asamblea municipal, por razones que en su momento se explicaron, ante la dificultad que llevó a programar esta asamblea, pero finalmente se logró la integración de las personas designadas representantes de ese municipio. De igual manera se precisan en el proyecto acuerdo las bases bajo las cuales se desarrollaron o se iban a desarrollar estas asambleas distritales, en términos de lo que aprobó la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales y que también fue dado a conocer a todas y cada una de las representaciones municipales, así como también el calendario para la celebración de estas asambleas distritales, que en el caso de los pueblos y comunidades originarias se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea Estatal de los Pueblos Originarios el calendario que este Instituto propuso para llevar a cabo las asambleas distritales, y fue ratificado por esta Asamblea de manera unánime respecto a las fechas que se propusieron y las sedes para llevar a cabo estas asambleas distritales. De igual manera en el dictamen con proyecto de acuerdo se precisa, en la parte considerativa, sobre el desarrollo de las asambleas afroamericanas por cuanto hace a los distintos 15, 16 y 13, en virtud de que, como es del conocimiento, el Distrito 15 está catalogado como un municipio afroamericano, y en el caso del Distrito 16 quedó reconocida la posibilidad de que eligieran una representación afroamericana, en el distrito 16, aunque evidentemente es un distrito que no está catalogado como afroamericano, dado los resultados de la Consulta se estimó necesario por la Comisión, y por el Consejo General, garantizar ese derecho del pueblo afroamericano a tener representación en el Distrito 16. Y de igual manera respecto al Distrito 13, con cabecera en San Marcos, por cuanto hace al municipio que fue de los municipios solicitantes o del municipio donde se solicitó a este Instituto la creación de esta acción afirmativa, es el caso de Tecoaapa, se dejó a salvo este derecho del municipio de Tecoaapa de que si era decisión de las comunidades tener una representación ya fuera indígena, afroamericana o equiparable en el Distrito 13, tenían garantizado este derecho de proponer, elegir o designar a las personas que se incorporaran en la calidad de representantes con alguno de estos pueblos o denominaciones. En ese sentido, quedó electa una representación integrada por mujeres, para que se incorporen en el Distrito 13 como representantes del pueblo afroamericano del municipio de Tecoaapa. También en la parte considerativa de este dictamen con proyecto de acuerdo se precisa, en los considerandos 30 al 31 sobre la celebración de todas y cada una de las asambleas distritales de los pueblos originarios, se describe tanto la fecha, la sede, así como también se da cuenta de quienes quedaron electos. De tal manera que en el considerando 32 de este dictamen, así como en el considerando 33, se precisa los requisitos que se establecieron en los *Lineamientos* y que fueron debidamente observados por las asambleas comunitarias, las asambleas municipales y la Asamblea Estatal, así como las asambleas distritales, para tener por elegibles a las personas que acudieron a estas asambleas. De igual manera se incluye un cuadro en el que se precisa quiénes fueron las personas que quedaron designadas para cada uno de estos doce distritos donde será aplicable esta acción afirmativa. Y en

el considerando 34 de este dictamen con proyecto de acuerdo, se hace un razonamiento para poder advertir que en el procedimiento de designación de estas representaciones no solamente se observó lo dispuesto en los *Lineamientos*, sino también, dada la previsión que existía en el artículo 18 y el artículo 20 de los *Lineamientos* para atender este procedimiento de designación, era facultad de las asambleas, tanto las comunitarias, las municipales, las distritales o las estatales, poder, en algún momento, hacer una revisión de los requisitos e incluso flexibilizar respecto de estos requisitos que tenían que cumplir las personas aspirantes propuestas para las representaciones. En ese sentido este Instituto está siendo respetuoso de las determinaciones que adoptó cada una de las asambleas celebradas, en el ánimo de mantener el respeto a la libre determinación de la que gozan estas asambleas, dado que es un proceso que se ciñe al principio autogestionado, al principio endógeno, que se está obligado a observar como autoridad electoral para un procedimiento que deviene a un derecho de poder tener representación ante los Consejos Distritales de Instituto Electoral. En ese sentido las determinaciones que tomaron cada una de las asambleas y que, en consecuencia, generan una propuesta de personas para ser representantes quedó al escrutinio de las asambleas, cada una de estas personas que se propusieron y que la asamblea determinó que eran las personas que cumplían para poder ser sus representantes. Además, en este considerando que he referido, se precisa que los propios *Lineamientos* tenían una previsión de que en caso de que hubiera alguna manifestación de inconformidad o desacuerdo respecto de las personas que se estaban designando, al término de las mismas asambleas existía la posibilidad de que se manifestara esta inconformidad y se atendiera por parte de la asamblea, a través de la Mesa de Debates, que se constituyó como la máxima autoridad de estas asambleas, se pudiera establecer un mecanismo de resolución de conflictos a través de lo que el artículo 83 y 84 prevén, de los *Lineamientos*, que es establecer un Comité de Mediación, integrado por la Mesa de Debates, analizar, canalizar la inconformidad, y tratar de llegar a un consenso para establecer un acuerdo que satisficiera a las partes en conflicto. Se advierte que esta situación no se presentó en alguna de las asambleas y permitió que se cumpliera lo previsto en los *Lineamientos*, y sobre todo el tema de la paridad de género. Derivado del anterior lo que se da cuenta en el acuerdo es que han quedado designadas entonces un total de 40 personas en calidad de representantes, con la particularidad de que como personas propietarias quedaron electas 14 mujeres, ocho hombres, lo que suma un total de 22 personas. En el caso de las personas que tengan como suplentes son 16 mujeres, dos hombres, lo que da un total de 18 personas, y en total, como decía, son 40 personas designadas como representantes. En términos de los pueblos, de la distinción por parte de lo que es el pueblo afroamericano y los pueblos y comunidades originarias, dar cuenta que por parte del pueblo afromexicano quedaron electas cinco personas, tres mujeres, dos hombres, en el caso de los me'phaa o tlapanecos quedaron electas diez personas, de las cuales cinco son mujeres, cinco hombres; en el caso de los na savi, los mixtecos, quedaron electas nueve personas, de las cuales ocho son mujeres, una es hombre; en el caso de los náhuatl quedaron electas 14 personas, de las cuales 13 son mujeres, una es hombre, y en el caso de los pueblos ñomndaa, amuzgos, quedaron electas dos personas, una es mujer y uno es hombre. En total tenemos 30 mujeres en calidad de representantes ante los Consejos Distritales y solamente 10 hombres en calidad de representantes. En ese sentido, evidentemente se cumple con la paridad de este Instituto estableció como obligatorio en todos los distritos, de tal manera que ha quedado satisfecho este requisito. Comentar que, como se advierte en el dictamen con proyecto de acuerdo, que existen algunas asambleas distritales donde, derivado de situaciones particulares, ya sea porque no asistió la totalidad de los representantes, o alguna representante se propone a esta Comisión que se proponga a consideración del Consejo General, la posibilidad de que, como lo señala el considerando 34 de este Dictamen con proyecto de acuerdo, en los casos de los distritos 16, 14 y 27 con cabecera en Ayutla de

los Libres, Ometepac y Tlapa de Comonfort, respectivamente, donde quedaron electas solamente los cargos de propietarias, no fueron electas suplencias dado que, en el ánimo de cumplir con la paridad, no podía quedar un hombre como suplente y al no haber más mujeres, en este caso de las etnias correspondientes, se decidió por la asamblea que quedara electa solamente el cargo de propietaria. Sin embargo se propone esta Comisión la posibilidad de que, bajo el principio de autodeterminación y de manera autogestionada, se puedan celebrar estas asambleas distritales en el momento procesal oportuno, para que en todo caso se lleve a cabo la designación de la suplencia, y para ello se prevé que estas asambleas distritales puedan llevarse a cabo en previa comunicación y establecer los mecanismos más idóneos, entre el Instituto Electoral y las representantes del pueblo afroamericano y de los pueblos y comunidades originarias ante el Consejo General, para que con la participación de ellas se pueda buscar ese mecanismo de completar estas suplencias en el caso de estos tres distritos, y del pueblo náhuatl, del pueblo na savi y del pueblo afroamericano, a efecto de que se integren la fórmula completa. A partir de estas consideraciones se pone a consideración de esta Comisión aprobar el dictamen con proyecto acuerdo, donde se dictamina la procedencia para su designación de las personas que resultaron designadas y que cumplieron con los requisitos como representante de los pueblos y comunidades originarias náhuatl, me'phaa, ñomndaa, na savi y del pueblo afroamericano ante los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Segundo, remítase el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, con los puntos de Acuerdo siguientes: Primero, se aprueban las personas que resultaron designadas en las asambleas municipales y en las asambleas distritales, como representantes de los pueblos y comunidades originarias náhuatl, me'phaa, ñomndaa, na savi ante los Consejos Distritales Electorales 14, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. en términos de los considerandos XXXV al XL del presente Dictamen. Segundo, se aprueban las personas que resultaron designadas y cumplieron con los requisitos en las asambleas municipales y en las asambleas distritales, como representantes del pueblo afroamericano, ante los Consejos Distritales Electorales en términos de los considerandos XXV al XXVI y XXIX al XL del presente Dictamen con proyecto de acuerdo. Tercero, se vincula a la representación del pueblo afroamericano y de los pueblos y comunidades originarias, a efecto de que, de manera coordinada con este Instituto Electoral, a través de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, se establezcan los mecanismos necesarios para lo dispuesto en el considerando XXXIV del presente acuerdo. Cuarto, se declara la validez de las designaciones de las personas que se enlistan en el considerando XL, toda vez que cumplieron con los requisitos para ser representantes de los pueblos y comunidades originarias náhuatl, me'phaa, ñomndaa, na savi y del pueblo afroamericano ante los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quinto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral para que expida los nombramientos de acreditación de las representaciones, así como los gafetes institucionales a las ciudadanas y ciudadanos que resultaron designados como representantes de los pueblos y comunidades originarias náhuatl, y del pueblo afroamericano. El sexto, la notificación de este Acuerdo a las instancias que se ha destilado llevar a cabo notificación de estos resolutivos. El séptimo, la notificación vía correo electrónico del presente Acuerdo a las ciudadanas y ciudadanos que fueron designados. Octavo, la comunicación del presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. Noveno, la entrada en vigor del Acuerdo una vez que se apruebe por el Consejo General. Y décimo, la publicación del acuerdo en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* y de

la página web institucional. Sería cuánto respecto a este Dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Perdón, tengo aquí problemas, pero antes de continuar con la parte expositiva y darles el uso de la voz a todas y todos quienes quieran hacer uso de la misma, quisiera pedirles de favor que nos tomemos la foto, está Comunicación Social, y por supuesto darle la bienvenida también a quienes se han integrado, vi a la Presidenta que se integró, bienvenida Presidenta. Quisiera Maestro Zenaido que leyéramos lo que está escribiendo el Maestro Silvio, en el chat, para darle una respuesta, y también preguntar si hay alguna solicitud de adición al proyecto que te haya llegado por escrito al correo electrónico o que tengas registrado, Maestro Zenaido, modificación. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto, Presidente, atendemos. Comentar, no llegó ninguna observación al correo hasta el momento, respecto del Dictamen con proyecto de acuerdo, salvo la observación que la Consejera Azucena nos comunicó hace un momento antes de la sesión, y que también ya precisó ella aquí las observaciones. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: ¿La del rubro verdad? -----

El Secretario Técnico de la Comisión: La del rubro, por supuesto, y la del primer resolutivo, en consecuencia. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Ok, y respecto a lo del Licenciado Silvio, por favor, y ahorita le damos el uso de la voz a la Consejera Azucena. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Con todo gusto, Presidente. Comentar, Licenciado Silvio, que efectivamente hay una solicitud de nueve autoridades comunitarias de Cuajinicuilapa, comisarios, comisarias, que hicieron algunos planteamientos en relación a la designación del representante ante el Distrito 15, del pueblo afromexicano, y esta solicitud de inconformidad, que así denominaron ellos, fue respondida a través del oficio número 1255, suscrito por la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, que fue notificado a través de la ciudadana Gudelia Martínez Pérez, comisaria municipal de Tierra Colorada de Cuajinicuilapa, en el que, en esencia lo que se refiere es que se hace una explicación detallada del procedimiento que se aprobó para esta designación de la representación de los pueblos originarios y afromexicano ante el Consejo General y Consejos Distritales, señalando la relevancia de las asambleas informativas que este Instituto desarrolló, en el caso particular de Cuajinicuilapa. Y se da cuenta de la asistencia de una serie de autoridades comunitarias que estuvieron asistiendo desde estas asambleas informativas, ahí al municipio de Cuajinicuilapa, se advierte respecto de quienes suscriben la petición quiénes asistieron a esas asambleas informativas, y también quiénes asistieron a las asambleas municipales que se llevaron a cabo en Cuajinicuilapa y que, como decimos en el oficio, se tuvo que reprogramar en un primer momento, ante la poca asistencia de las autoridades comunitarias, de tal manera que se aseguró que participara un número considerable o la mayoría de las autoridades de este municipio. Finalmente, en el oficio de referencia también se hace una precisión respecto de que el Consejo General no se había pronunciado sobre la designación del ciudadano, del cual refieren la inconformidad, y que además había un medio de impugnación interpuesto en contra de la designación de la representante del pueblo afromexicano ante el Consejo General y del ciudadano ante el Consejo Distrital, y en ese sentido se refiere que se acataría lo que el Tribunal decidiera respecto de estas impugnaciones. En el caso de la representación del pueblo afromexicano ante el Consejo General la sentencia del Tribunal Local resolvió que queda firme su designación, dadas

las consideraciones que el Tribunal Local realizan en su análisis, y respecto al ciudadano del Distrito 15 se refiere que finalmente debe prevalecer en la designación de estas representaciones la determinación que adopten las propias asambleas, ya sea comunitaria, municipal, Estatal o distrital, y en ese sentido se debe privilegiar la libre determinación que tienen, y el Instituto debe ser respetuoso de estas determinaciones que recaen en la asamblea más que en el Instituto Electoral para el nombramiento de las personas que así se refieren. En esencia es la respuesta que se dio a esta inconformidad, Consejero Edmar, Licenciado Silvio. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Maestro Zenaido, con gusto les hacemos llegar a todas y todos, la respuesta de este oficio, el 1255. Consejera Azucena, por favor. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: Gracias, Consejero Edmar, yo no hice observaciones, la verdad es que fue muy apresurado entre conocer el proyecto final de la convocatoria, pero haciendo una revisión así rapidísima de este proyecto de acuerdo, me parece que esto que comenta el Maestro Zenaido y que sí sucedió en las asambleas distritales, y por las cuales precisamente no hay suplencias en algunos de los casos, me parece que sí es importante decir que no hay suplencias en virtud de que, como ya bien se establece en este proyecto, se garantizó el principio de paridad, pero además no había más mujeres para que pudieran ser, quizás quienes fueran propuestas para ocupar estas suplencias. Porque esto nos lo dice el Maestro Zenaido, pero no lo veo yo en un razonamiento, es decir, ya no es nada más que se cuidó el principio de paridad, sino que ya no había más mujeres de la misma etnia, de donde pudiéramos nosotros observar que había a lo mejor algunas posibilidades o que hubiera la posibilidad de integrar la fórmula completa. Para que vaya acorde con lo que se propone que es, precisamente que a través de asambleas autogestionadas se puedan cubrir, si fuera necesario, las suplencias. Y este sería algo que solicitaría se pusiera a consideración. Lo otro también que comentaba el Maestro Zenaido, con respecto a que nosotros en la Comisión, no sé si pudiéramos irnos al considerando 33, para que a partir de ahí pudiéramos decir que es la Comisión en auxilio del Consejo General, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales genera esta propuesta de validez, porque la validar y designar, validar de acuerdo a este artículo 90 ya es un tema que corresponde propiamente al Consejo General, y entonces sí, yo creo aquí en donde dice "por cuanto hace la verificación de cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos" y nos refieres al 19, 20 y 90, y el 90 establece claramente que es el Consejo General quien determinará, verificará y determinará la designación. Pero me parece que sí la Comisión está generando una actividad, entonces sí, en auxilio del Consejo General esta Comisión verificó y obviamente que finalmente la decisión la tendría que tomar el Consejo General, pero creo que aquí podríamos establecer que es la Comisión quien realizó, en auxilio del Consejo General, esta parte. Si no pudiéramos ir hasta los resolutivos, coincido ya con la redacción del resolutivo primero, con este segundo, y solamente en el cuarto, en el primero, segundo y cuarto que tienen como una vinculación. Entiendo que aquí el Consejo General aprobará a las personas que resultaron designadas en la asamblea, pero me parece que primero va el cuarto, es decir, se declara la validez, y ya luego, enseguida, se aprueban, esto que estamos haciendo nosotros primero es declarar la validez, ya entonces este acuerdo sería el primero, el primero segundo, el segundo tercero, el tercero cuarto y ahora sí los demás, que en ese orden de relación. Y con esto concluyo, Consejero, gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Si Consejera Azucena, gracias por sus comentarios, Consejera Cintia Díaz. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Gracias, yo coincido con las propuestas que ha hecho la Consejera Azucena, solamente que sí le pediría, Maestro Zenaido, que al momento de redactar utilicemos igual las mismas palabras que trae, y las mismas palabras y la misma ruta que traemos en los *Lineamientos*, nada más en ese sentido que pudiera ser la redacción. Gracias. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, Consejera Cinthya, entiendo que se refiere esto último por el que se declara la validez, a esa parte, las mismas palabras, entiendo que a esa parte. Consejera Cinthya, de nueva cuenta. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Si, justamente me refiero a eso, pero también hablaba la Consejera de un considerando, ¿verdad, Consejera? También en el considerando yo estoy de acuerdo que se haga la observación que hace la Consejera, pero igual en el mismo sentido, que lo traigamos tal cual como lo dijimos en los *Lineamientos*, porque aquí en la Comisión estamos haciendo esa revisión de requisitos y esa declaratoria de validez de requisitos, para que el Consejo pueda validar la designación, o sea, que utilicemos el mismo juego de palabras, nada más, gracias. ---

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, ¿algún otro comentario? Maestro Zenaido, si nos recoges las inquietudes de manera muy puntual, y los impactos que se van a tener por favor. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Si, con gusto, Consejero, vamos a hacer de las manifestaciones que se han realizado una adición al considerando 31 de este dictamen con proyecto de acuerdo, para lo que señalaba la Consejera Azucena, en el sentido de referir una mayor explicación respecto de por qué no hubo suplencias en estos distritos que estamos advirtiendo en ese considerando, también se incorporaría la precisión respecto de que esta Comisión está haciendo la revisión de los requisitos, y que se propone finalmente para que el Consejo General declare la validez, dada la revisión que se hace por la Comisión y que se advierte que cumple con lo previsto en los artículos de los *Lineamientos* para el tema de los requisitos y de la validez de su designación. Y en consecuencia haríamos una corrección también en los resolutivos, en los términos que ya ha planteado la Consejera, el resolutivo cuarto lo convertiríamos en el primero, con el énfasis que hace la Consejera Cinthya de poder mantener esta congruencia en la redacción, de declarar la validez del procedimiento y de la designación e integración de las representaciones ante los consejos distritales, tanto del pueblo afroamericano como los pueblos y comunidades originarias. Serían, en resumen, las precisiones que se estarían haciendo al Dictamen con proyecto de acuerdo, Presidente. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias Me parecen muy correctas las precisiones, gracias a las Consejeras. A mí me gustaría hacer un comentario general, decir que este Dictamen con proyecto de acuerdo justamente tiene en sí mismo la culminación de todo un procedimiento que hemos desahogado durante muchos meses, que tiene que ver por supuesto con la representación de los pueblos, por etnia, en los consejos distritales, y también al pueblo afroamericano. Es de suma relevancia el resultado de la génesis que se dio en cada una de las comunidades, en las más de 2 mil 400 comunidades, y por supuesto con algo importante, característico, que tiene que ver con primero la representación por cada lengua y también al pueblo afroamericano, pero también aplicando el principio de paridad, y poniendo este principio de paridad no como un piso al 50%, no como un techo al 50% sino como un piso. Si ustedes ven los números estamos teniendo una representación mayoritaria de mujeres indígenas, me'phaa, na savis, también ñomndaa y me'phaa. La verdad es que es una labor titánica la desahogada en cada una de las comunidades, y por supuesto viene a agregarse a las representaciones que ya están aquí en este Consejo General, a la representación

afrodescendiente y a la representación de los pueblos originarios, en el caso de la Licenciada Mijane y de la Licenciada Rossibel. Así que con esto la Comisión concluye su labor, salvo que haya alguna situación que se dé posteriormente, pero con esto estamos cumpliendo con los *Lineamientos* de designación. No sé si haya algún otro comentario, sino vamos a proceder a la votación correspondiente, con las modificaciones, adelante Maestro Zenaido. -----

El Secretario Técnico de la Comisión: Sí, con todo gusto Presidente, consultaría a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión si se aprueba el Dictamen con proyecto de acuerdo 006/CSNP/SE/06-10-2023 por el que se dictamina y propone al Consejo General declarar la validez de la designación e integración de las personas que resultaron electas en las asambleas distritales, como representantes de los pueblos y comunidades originarias Náhuatl, Me'phaa, Ñomndaa, Na Savi y del pueblo fromexicano ante los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada: Consejero Edmar León García (a favor, con las propuestas realizadas por mis compañeras), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor con el proyecto). Gracias Consejera, y tenemos en el chat el voto a favor de la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, por lo que el Dictamen con proyecto de acuerdo de la cuenta, Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de votos, con las modificaciones y observaciones que fueron precisadas ya por esta Secretaría Técnica, derivado de los comentarios que se hicieron. -----

El Consejero Presidente de la Comisión: Gracias, ya no tenemos más puntos en el orden del día. Nada más quisiera cerrar la sesión, por supuesto primero agradeciéndoles a quienes integramos la Comisión por estar presentes en la misma, y después decirles que el día lunes vamos a tener una Sesión Extraordinaria también de esta Comisión, vamos a proceder a convocar en breve para la misma, entonces pedirles, rogarles, solicitarles su atención también para el día lunes, que tengan excelente fin de semana, muchas gracias, buenas tardes. Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión damos por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, siendo las catorce horas con un minuto del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para la debida constancia legal. -----

La presente minuta fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 09 de octubre de 2023, con el voto unánime de las Consejeras Electorales Lic. Azucena Cayetano Solano y Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, y el Consejero Electoral Mtro. Edmar León García. -----

**LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES
DEL IEPC GUERRERO.**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO
GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA**

12

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO LABORISTA
GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL
PUEBLO AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.